


DECRETO ALCALDICIO N° 2583
 AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR

Requena,

19 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2322 de fecha 18.10.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar giro de fondos por rendir \$ 250.000 para adquisición de 1 mesa plegable, 4 sillas plegables, 3 repisas infantiles, 1 estante infantil y 1 todo araña, esto con el objetivo de contar con el mobiliario necesario para las actividades fuera de la y ornamentar las dependencias de atención conforme a las bases técnicas para el funcionamiento del proyecto. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir por un monto total de \$ 250.000 a nombre de la sra. Leyla Gonzalez Espinoza, asistente social de la DIDECO para adquisición de 1 mesa plegable, 4 sillas plegables, 3 repisas infantiles, 1 estante infantil y 1 todo araña, esto con el objetivo de contar con el mobiliario necesario para las actividades fuera de la y ornamentar las dependencias de atención conforme a las bases técnicas para el funcionamiento del proyecto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.163 Fondo Externo Programa OPD.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
 SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
 ALCALDE